



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 125363  
CUI 11001020400020220148500  
Edwin Alexander Orozco Gómez

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Edwin Alexander Orozco Gómez**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y petición.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes dentro de la actuación cuestionada (radicado 730016099123201700378), así como a todo aquel que tenga *relación directa* con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, *así como del estado actual proceso cuestionado*, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diego Eugenio Corredor Beltrán', written in a cursive style.

**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**